



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00396017- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la aprobación y suscripción de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional De Córdoba y la Agencia Córdoba Turismo SEM;

Que el convenio tiene por objeto propiciar, promover y cubrir la oferta de formación en turismo alternativo, en los términos de la Ley Provincial 8801 y su Decreto Reglamentario 818/2002, a través de una nueva edición del curso de capacitación en el Campus Virtual de la UNC;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino inicialmente mediante Dictamen DDAJ-2025-77150-E-UNC-DGAJ#SG (orden 84), advirtiendo sobre la vigencia del Decreto Provincial N° 229/2025 que dispuso la transformación de la mencionada Agencia en un Ente Autárquico.

Que obra en el orden 89 la nota remitida por la contraparte, mediante la cual se adecúa la representación y personería jurídica de la institución de acuerdo a su nueva naturaleza de Ente Autárquico del Estado Provincial;

Que, en una nueva intervención (Dictamen DDAJ-2025-77303-E-UNC-DGAJ#SG, orden 93), el servicio jurídico permanente de esta Universidad concluye que se han subsanado las observaciones y que no existen impedimentos legales para que el Sr. Rector apruebe y suscriba el instrumento legal;

Que la suscripción del presente acuerdo se encuadra en las atribuciones conferidas al Rector por el artículo 22, inciso 1, de los Estatutos Universitarios y en el Reglamento aprobado por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 18/2008;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional De Córdoba y la Agencia Córdoba Turismo, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA